



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 149/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos se inscribieron a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 965.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 149/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y considerar autorizada la admisión a la carrera Licenciatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

en Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 965, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
COLMENARES, Fernando Gabriel	25.221.556
RODRIGUEZ, Antonio José	20.516.469
MELONARI, Hugo Néstor	12.100.680
QUIROZ, Ana María	25.929.836
NIZ, Sergio Anibal	29.986.148

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General